



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

16ª REUNION – 14ª SESION ORDINARIA
AGOSTO 4 DE 2004

PERIODO 122º

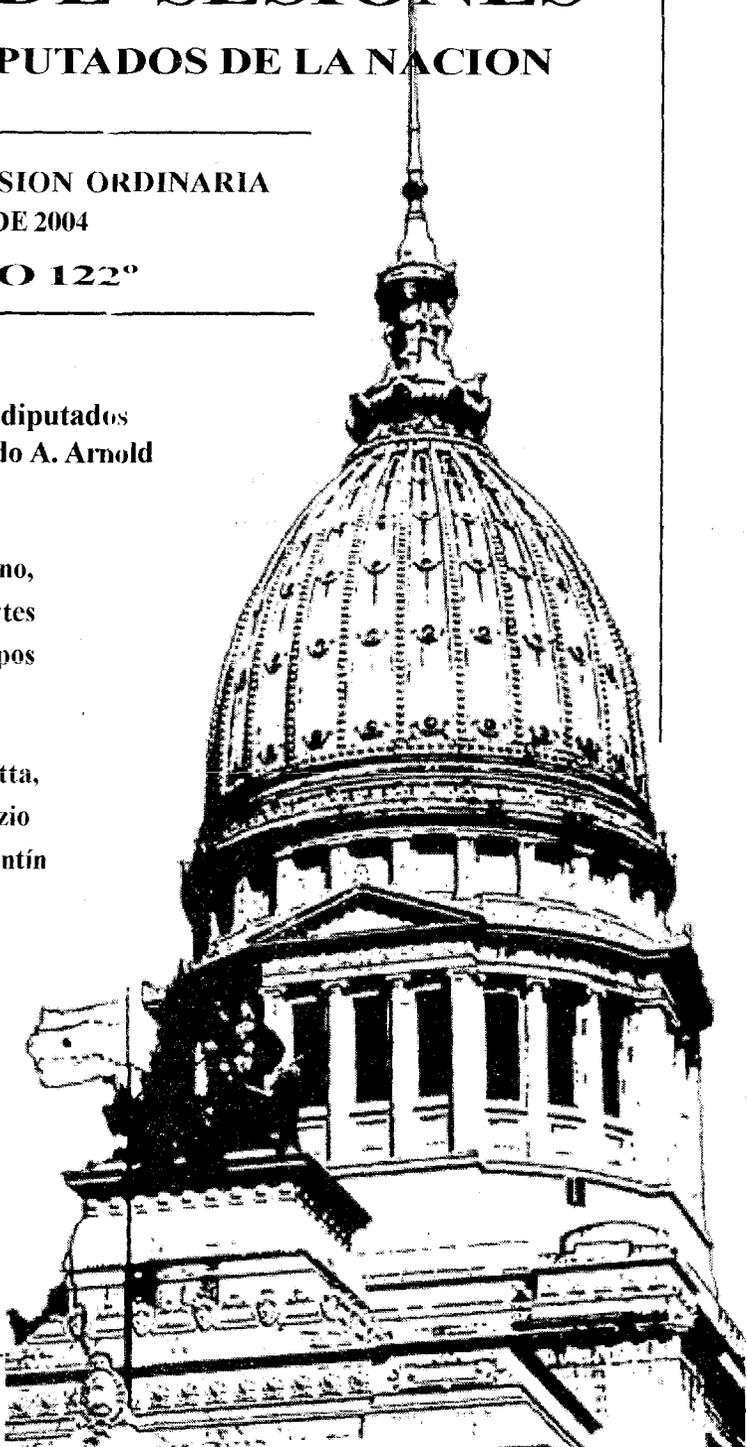
Presidencia de los señores diputados
Eduardo O. Camaño y Eduardo A. Arnold

Secretarios:

Don Eduardo D. Rollano,
doctor Carlos G. Freytes
y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doña Marta A. Luchetta,
doctor Alberto De Fazio
e ingeniero Eduardo Santín



DIPUTADOS PRESENTES:

ÁBALOS, Roberto José
 ABDALA, Josefina
 ACCAVALLIO, Julio César
 AGÜERO, Elda Susana
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALONSO, Gumersindo Eduardo
 ÁLVAREZ, Juan José
 ÁLVAREZ, Roque Tobías
 AMSTUTZ, Guillermo
 ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo
 ARNOLD, Eduardo Ariel
 ARTOLA, Isabel Amanda
 ATANASOFF, Alfredo Néstor
 BAIGORRI, Guillermo Francisco
 BAIGORRIA, Miguel Ángel
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALUZZI, Angel Enzo
 BARBAGELATA, María Elena
 BASILE, Daniel Armando
 BASTIRO, Sergio Ariel
 BASUALDO, Roberto Gustavo
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BECCANI, Alberto Juan
 BERTOLYOTTI, Delma Noemi
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BLANCO, Jesús Abel
 BONACORSI, Juan Carlos
 BORSANI, Luis Gustavo
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel
 BÖSCH de SARTORI, Irene Miriam
 BOSSA, Mauricio Carlo
 BREARD, Noel Eugenio
 BROWN, Carlos Ramón
 CÁCERES, Gladys Antonia
 CAHIERO, Mario Alejandro Hilario
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo
 CANTINI, Guillermo Marcelo
 CANTOS, José María
 CAPPELLERI, Pascual
 CARBONETTO, Daniel
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo
 CASERIO, Carlos Alberto
 CASSESE, Lilia Estrella Marina
 CASTRO, Alicia Amalia
 CECCO, Carlos Jaime
 CERZO, Octavio Néstor
 CETTOUR, Hugo Ramón
 CHAYA, María Lelia
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CHIRONI, Fernando Gustavo
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CISTERNA, Víctor Hugo
 CITTADINI, Stella Maris
 COMELLI, Alicia Marcela
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo
 CORDOBA, Stella Maris
 CORREA, Juan Carlos
 COYO, Alberto Agustín
 CUSINATO, José César Gustavo
 DAHER, Zulema Beatriz
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis
 DAUD, Jorge Carlos
 DAZA, Héctor Rubén
 DE BERNARDI, Eduardo
 DE BRASI, Marta Susana
 de la BARRERA, Guillermo
 DE LA ROSA, Marta Graciela
 DE LAJONQUIÈRE, Nelson Isidro
 DE NUCCIO, Fabián
 DELLEPIANE, Carlos Francisco

DI LANDRO, Oscar Jorge
 DI BENEDETO, Gustavo Daniel
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo
 DÍAZ, Susana Gladia
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DOGA, María Nélida
 ELIZONDO, Dante
 ESAÍN, Daniel Martín
 ESTEBAN, Solía Graciela
 FADEL, Patricia Susana
 FALBO, María del Carmen
 FALÚ, José Ricardo
 FAYAD, Víctor Manuel Federico
 FEILLNER, Juliana Beatriz
 FERNÁNDEZ, Alfredo César
 FERNÁNDEZ AMLA, Adán Noé
 FERRI, Gustavo Enrique
 FERRIGNO, Santiago
 FERRÍN, María Teresa
 FIGUEROA, José Oscar
 FILOMENO, Alejandro Oscar
 FIOL, Paulina Esther
 FORESI, Paulina Amelia
 FRANCO, Hugo Alberto
 FRIGERI, Rodolfo Anibal
 GALLO, Daniel Oscar
 GARCÍA, Eduardo Daniel José
 GARCÍA, Susana Rosa
 GARÍN de TOLA, Lucía
 GARRÉ, Nilda Celia
 GARRIDO ACEVO, Jorge Antonio
 GIOJA, Juan Carlos
 GIORGETTI, Jorge Raúl
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUDICI, Susana Myriam
 GODOY, Juan Carlos Lucio
 GODOY, Roberto Eduardo
 GONZÁLEZ, Pedro Jorge
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Oscar Félix
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo
 GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda B.
 GOY, Beatriz Norma
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
 GUTIÉRREZ, Julio César
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela
 HERRERA, Griselda Noemi
 HUALADA, Julio César
 IGLESIAS, Roberto Raúl
 INGRAM, Paddy Ernesto
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel
 ISLA de SANCENI, Celia Anita
 JALIL, Luis Julián
 JANO, Ricardo Javier
 JARQUE, Margarita Ofelia
 JEREZ, Esteban Eduardo
 JEREZ, Eugenia Antonia
 JOHNSON, Guillermo Ernesto
 KUNEX, Mónica A.
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LARREGUY, Carlos Alberto
 LEMME, María Alicia
 LEONELLI, María Silvana
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes
 L'HUILLEUR, José Guillermo
 LIN KLEFF, Roberto Ignacio
 LIAMBI, Susana Beatriz
 LLANO, Gabriel Joaquín
 LÓPEZ, Juan Carlos
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio
 LOZANO, Claudio
 LOZANO, Encarnación
 LUGO de GONZÁLEZ CABANAS, C.
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MACCHI, Carlos Guillermo

MAFFEL, Marta Olinda
 MANSUR, Nélida Mabel
 MARCONATO, Gustavo Ángel
 MARINO, Juliana
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
 MARTÍNEZ, Carlos Alberto
 MARTÍNEZ, Julio César
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia
 MARTINI, Hugo
 MEDIZA, Heriberto Eloy
 MENDEZ de FERRYRA, Araceli Estela
 MENEM, Adrián
 MERINO, Raúl Guillermo
 MINGUEZ, Juan Jesús
 MONGEJO, José Ricardo
 MONTEAGUDO, María Lucrecia
 MONTENEGRO, Olinda
 MONTI, Lucrecia
 MONTOYA, Fernando Ramón
 MONTOYA, Jorge Luciano
 MORALES, Nélida Beatriz
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 MUSA, Laura Cristina
 NARDUCCI, Alicia Isabel
 NATALIE, Alberto Adolfo
 NEGRI, Mario Raúl
 NEMIROVSKI, Osvaldo Mario
 NERI, Aldo Carlos
 NIEVA, Alejandro Mario
 OLMIOS, Graciela Hortencia
 OSORIO, Marta Lucia
 OSUNA, Blanca Inés
 PALOMO, Nélida Manuela
 PANZONI, Patricia Ester
 PÉREZ, Alberto César
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Mirta
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor
 PÉREZ SUÁREZ, Inés
 PERIE, Hugo Rubén
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PESO, Stella Marys
 PICCINI, Alberto José
 PILATI, Norma Raquel
 PINEDO, Federico
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.
 POGGI, Claudio Javier
 POLINO, Héctor Teodoro
 PUJAYAS, Rubén Tomás
 PUIG de STUBBRIN, Lilia Jorgelina G.
 RATTIN, Antonio Ubaldo
 RICHTER, Ana Elisa Rita
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RÍOS, María Fabiana
 RITONDO, Cristian Adrián
 RIVAS, Jorge
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo
 RODRÍGUEZ SAA, Adolfo
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROMERO, Héctor Ramón
 ROMERO, José Antonio
 ROMERO, Rosario Margarita
 ROQUEL, Rodolfo
 ROSSELLI, José Alberto
 ROY, Irma
 RUBINI, Mirta Elsa
 RUCKAUF, Carlos Federico
 SALIM, Fernando Omar
 SARTORI, Diego Horacio
 SELLARÉS, Francisco Nicolás
 SIUGA, Juan Carlos
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SOSA, Carlos Alberto
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 STORANI, Federico Teobaldo Manuel

STORERO, Hugo Guillermo
 TANONI, Enrique
 TATE, Alicia Ester
 TINNIRELLO, Carlos Alberto
 TOLEDO, Hugo David
 TORRES, Francisco Alberto
 TULLIO, Rosa Ester
 UBALDINI, Saúl Edolver
 URTUBEY, Juan Manuel
 VARGAS AIGNASSE, Gerónimo
 VARIZAT, Daniel Alberto
 VENICA, Pedro Antonio
 VILLAVERDE, Jorge Antonio

VITALE, Domingo
 WALSH, Patricia Cecilia
 WILDEFER, Ricardo Alberto
 ZAMORA, Luis Fernando
 ZIMMERMANN, Víctor
 ZOTTOS, Andrés

AUSENTES, CON LICENCIA:

BONASSO, Miguel Luis
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 RAPELLI, Ricardo Francisco
 VANOSSI, Jorge Remaldo

AUSENTES, CON SOLICITUD
 DE LICENCIA PENDIENTE
 DE APROBACION
 DE LA HONORABLE CAMARA:

BEJARANO, Mario Fernando
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 COSTA, Roberto Raúl
 JAROSLAVSKY, Gracia María
 MALDONADO, Aida Francisca
 MIRABILE, José Arnaldo
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.
 OCAÑA, María Graciela

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 2637.)
2. **Diario de Sesiones.** (Pág. 2637.)
3. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 2637.)
4. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 2637.)
5. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley, de resolución y de declaración. (Pág. 2638.)
 - I. **Dictamen** de las comisiones de Libertad de Expresión y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de ley del señor diputado Amstutz y otros por el que se solicita assimilar al servicio de Internet la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión (1.471-D.-2004). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 2638.)
 - II. **Dictamen** de las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se incluye al partido de Patagones, provincia de Buenos Aires, como integrante de la región patagónica (85-P.E.-2004). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 2639.)
 - III. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas, de Energía y Combustibles y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley del señor diputado Humada por el que se modifica la ley 23.879, modificada por la ley 24.539, de presentación de los estudios de impacto ambiental que producen o podrían producir las represas construidas o en vías de construcción (1.315-D.-2004). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 2641.)

- IV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General, de Agricultura y Ganadería y de Educación en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 2º de la ley 24.349, de transferencia a título gratuito de un inmueble de propiedad del Estado nacional a la provincia de Santa Fe, con destino al Complejo Educativo N° 394 "Doctor Francisco de Gurruchaga", sobre la inscripción dominial del mismo (350-S.-2004). Se sanciona definitivamente (ley 25.915). (Pág. 2642.)
- V. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de ley del señor diputado Abalos y otros por el que se declara como Día Nacional del Bandonéon al 11 de julio de cada año en conmemoración del natalicio de Aníbal Troilo (2.704-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2643.)
- VI. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fue pasado en revisión por el que se aprueba el Régimen para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios (1.449-D.-2001, 5.144-D.-2002). Se sanciona definitivamente (ley 25.916). (Pág. 2646.)
- VII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Rodríguez y otros por el que se modifica el artículo 3.705 del Código Civil sobre mayoría de edad para los testigos de un testamento (38-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2652.)
- VIII. **Proyecto de ley** de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se instituye la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, como sede nacional

ra el toreo de la vincha, que se realiza en la localidad de Casabindo, provincia de Jujuy, en homenaje a la virgen patrona (4.478-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2842.)

CLIX. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 5.I a 5.CLVII de este sumario. Se sancionan. (Página 2844.)

6. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley en revisión por el que se establece la inembargabilidad de todas las sumas de dinero percibidas en concepto de pagos de prestaciones de carácter asistencial, tales como subsidios, ayudas, contribuciones o contraprestaciones no remunerativas (32-S.-2003). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 2844.)

7. **Felicitación** de la Presidencia a la señora diputada Falbo por haber merecido el acuerdo del Senado de la provincia de Buenos Aires para ocupar el cargo de procuradora general de la Suprema Corte de Justicia bonaerense. (Pág. 2845.)

8. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (57-S.-2004). (Pág. 2845.)

9. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Cafiero con motivo del giro a comisión que mereció el asunto al que se refiere el número 8 de este sumario. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 2863.)

10. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 8 de este sumario. Se sanciona definitivamente (*ley 25.917*). (Pág. 2864.)

11. **Homenajes:**

I. A la memoria de las víctimas del siniestro ocurrido en la República del Paraguay. (Página 2959.)

12. **Mociones de preferencia, con o sin despacho de comisión.** Se aprueban. (Pág. 2959.)

13. **Apéndices:**

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 2961.)

B. **Asuntos entrados:**

1. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 3000.)

II. **Jefatura de Gabinete de Ministros.** (Pág. 3000.)

III. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 3000.)

IV. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 3001.)

V. **Dictámenes de comisiones.** (Página 3002.)

VI. **Dictámenes observados.** (Pág. 3009.)

VII. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 3009.)

VIII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 3009.)

IX. **Comunicaciones oficiales.** (Página 3011.)

X. **Peticiones particulares.** (Pág. 3019.)

XI. **Proyectos de ley.** (Pág. 3020.)

XII. **Proyectos de resolución.** (Pág. 3026.)

XIII. **Proyectos de declaración.** (Página 3038.)

XIV. **Licencias.** (Pág. 3047.)

C. **Inserciones solicitadas por los señores diputados:**

1. **Zottos.** (Pág. 3047.)

2. **Herrera.** (Pág. 3050.)

3. **Baladrón.** (Pág. 3051.)

4. **Daher.** (Pág. 3053.)

5. **Daher.** (Pág. 3054.)

6. **Garré, Filomeno y Ferrigno.** (Página 3055.)

7. **Gutiérrez (J. C. L.).** (Pág. 3055.)

8. **Jarque.** (Pág. 3058.)

9. **Méndez de Ferreyra.** (Pág. 3059.)

10. **Méndez de Ferreyra.** (Pág. 3064.)

11. **Méndez de Ferreyra.** (Pág. 3064.)

12. **Méndez de Ferreyra.** (Pág. 3064.)

13. **Pérez (A.).** (Pág. 3065.)

14. **Pernasetti.** (Pág. 3069.)

15. **Romero (H. R.).** (Pág. 3073.)

16. **Lix Klett.¹**

17. **Filomeno.²**

18. **Cafiero.³**

D. **Asistencia de los señores diputados a las sesiones** (mayo, junio y julio de 2001). (Pág. 3074.)

E. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (julio de 2004). (Pág. 3088.)

^{1, 2 y 3} No fue remitida para su publicación.

—En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de 2004, a la hora 18 y 55:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Camaño). — Con la presencia de 130 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Mendoza, doña Norma Raquel Pilati, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña Norma Raquel Pilati procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

2

DIARIO DE SESIONES

Sr. Presidente (Camaño). — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del reglamento, corresponde considerar, a fin de que los señores diputados indiquen los errores que pudieran contener, los diarios de sesiones de los que se dará cuenta por Secretaría.

Sr. Secretario (Rollano). — Los diarios de sesiones pendientes de aprobación son los que corresponden a las reuniones que a continuación se indican:

Reunión 31ª, continuación de la 16ª sesión ordinaria, 11 de octubre de 2000.

Reunión 32ª, continuación de la 16ª sesión ordinaria, 19 de octubre de 2000.

—No se formulan observaciones.

Sr. Presidente (Camaño). — No formulándose observaciones, se tendrán por aprobados los diarios de sesiones en consideración, y se autenticarán y archivarán.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados 18, 19 y 20, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el diario de sesiones, y

se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.¹

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo.

Atento a que los asuntos consignados con la indicación sobre tablas son en su mayoría retirados de proyectos, si hay asentimiento el cuerpo se pronunciará mediante una sola votación respecto de dichos asuntos.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Quedan aceptadas dichas peticiones.

Se da cuenta de los permisos otorgados por esta Presidencia a los señores diputados por razones de salud.

4

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Rollano). — El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyectos de ley con disidencias y observaciones:

—Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (Orden del Día N° 764; expediente 57-S.-2004).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

—Servicio de Internet. Inclusión de todas las operaciones realizadas a través del mismo dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión (Orden del Día N° 702; expediente 1.471-D.-2004).

—Partido de Patagones, provincia de Buenos Aires. Inclusión del mismo como integrante de la región patagónica (Orden del Día N° 726; expediente 85-P.E.-2003).

¹ Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el apéndice. (Pág. 3000.)

–Ley 23.879 de presentación de estudios de impacto ambiental producidos por represas construidas o en vías de construcción. Modificación (Orden del Día N° 728; expediente 1.315-D.-2004).

–Ley 24.349 por la que se transfiere un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Santa Fe. Modificación (Orden del Día N° 729; expediente 350-S.-2003).

–Día nacional del bandoneón el 11 de julio, en conmemoración del natalicio de Anibal Troilo. Declaración (Orden del Día N° 748; expediente 2.704-D.-2004).

–Régimen para la gestión integral de residuos domiciliarios. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado (Orden del Día N° 749; expedientes 1.449-D.-2001 y otro).

–Código Civil, en lo referente a la mayoría de edad para los testigos de un testamento. Modificación (Orden del Día N° 752; expediente 38-D.-2004).

–De ley. Instituir como sede nacional permanente de la Fiesta Nacional del Inmigrante a la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (expediente 5.684-D.-2003).

–Inembargabilidad de toda suma de dinero que se perciba en concepto de pago de prestaciones de carácter asistencial. Establecimiento (Orden del Día N° 677; expediente 32-S.-2003; artículo 81 de la Constitución Nacional).

Proyectos de resolución o de declaración sin disidencias ni observaciones: órdenes del día números 350, 597 y 598; de 600 a 607; de 609 a 619; de 621 a 631; de 633 a 637; de 639 a 658; de 660 a 669; de 671 a 676; de 678 a 682; de 684 a 701; de 704 a 725; 727; de 731 a 747; 750 y 754; de 756 a 763 y 608; expedientes 4.664 y 4.478-D.-2004.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). –Queda aprobado el plan de labor.

5

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde a continuación que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones contenidos en los órdenes del día que oportunamente fueron enunciados por Secretaría.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá sobre dichos dictámenes en

una sola votación en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación en general y en particular –cuando correspondiere– de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones que correspondan.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). –Se procederá en consecuencia.

I GARANTIA CONSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO DE INTERNET
--

(Orden del Día N° 702)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Libertad de Expresión y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de ley del señor diputado Amstutz y otros, por el que se solicita asimilar al servicio de Internet a la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – La búsqueda, recepción y difusión de información e ideas de toda índole, a través del servicio de Internet, se considera comprendido dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión.

Art. 2º – La presente ley comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 7 de julio de 2004.

Guillermo Amstutz. – Osvaldo M. Nemirovski. – Inés Pérez Suárez. – Roberto J. Abalos. – Gabriel J. Llano. – José M. Cantos. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Lucrecia E. Monti. – Alicia E. Tate. – Hugo Martini. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Stella M. Córdoba. – Oscar J. Di Landro. – Dante Elizondo. – Liliana B. Felner. – Silviana M. Giudici. – Oscar E. González. – Gracia M. Jaroslevsky. – María S. Leonelli. – Aida F. Maldonado. – José R. Mongeló. – Nélida M. Palomo. – Hugo R. Perie. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Juan M. Urubey. – Pedro A. Venica. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Libertad de Expresión y de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de ley del señor diputado Amstutz y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Guillermo Amstutz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La importancia que en las sociedades modernas tiene el servicio de Internet como herramienta válida para que toda la ciudadanía pueda tener acceso a información sin censura, a enviar y recibir información y en especial a expresar sus opiniones en todo tipo de temas: políticos, religiosos, económicos, sociales, culturales, etc.

Los antecedentes que se citan a continuación parten de la propia Constitución Nacional, diversas normas que figuran en decretos del Poder Ejecutivo nacional, y en especial el decreto 1.279/97 que vincula el servicio de Internet con el derecho a la libertad de expresión, jurisprudencia nacional e internacional y tratados internacionales.

El tema es de amplia trascendencia y constituye un fenómeno tecnológico, económico y social que seguramente continuará expandiéndose en nuestra cultura por lo que estimamos oportuno y necesario que sea mediante una ley del Honorable Congreso de la Nación que se consagre esta herramienta comprendida en la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión.

Esta herramienta constituye uno de los elementos básicos de lo que actualmente se denomina sociedad de la información, y estimamos que es necesario contribuir a expandir a fin de que en todos los rincones del país, los ciudadanos puedan tener acceso en forma igualitaria a información actualizada. Seguramente una norma como la que proponemos es condición necesaria pero no suficiente para que todos puedan acceder al servicio de Internet, pero creemos que es el punto de partida para futuros programas masivos en este sentido.

La reciente historia del tema nos muestra que más allá de las buenas intenciones plasmadas en decretos del Poder Ejecutivo nacional estamos aún lejos de tener tarifas razonables y equitativas, acceso igualitario para las zonas geográficas más alejadas, y habiendo sido el tema rezagado en las políticas públicas de los últimos años, es que consideramos que un proyecto de ley como el que proponemos es el elemento básico inicial para avanzar en este tema en forma coherente y acorde con las políticas nacionales actuales en materia de comunicación social.

Los principales antecedentes legales que fundamentan el presente proyecto son:

-El artículo 14 de la Constitución Nacional que establece: "Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos... de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa ...".

-El artículo 32 de la citada norma prescribe que: "El Congreso federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal".

-El artículo 42 de la Carta Magna preceptúa que: "Las autoridades proveerán a la protección de los derechos de los usuarios y consumidores...", con la finalidad de garantizar el bienestar general.

Por estos considerandos y otros que oportunamente explicitaremos, solicitamos presten sanción favorable a la presente norma.

Guillermo Amstutz. Osvaldo M. Nemirovski. - Gabriel J. Llanos. - Inés Pérez Suárez. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Dante Elizondo. - Oscar J. Di Landro. - José M. Cantos. - Oscar E. González.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESION E INTERNET

Artículo 1º - El servicio de Internet se considera legalmente comprendido dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión, correspondiéndole en tal sentido las mismas consideraciones, derechos, obligaciones y garantías que a los demás medios de comunicación social.

Art. 2º - La presente ley comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo Amstutz. - Osvaldo M. Nemirovski. - Gabriel J. Llanos. - Inés Pérez Suárez. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Dante Elizondo. - Oscar J. Di Landro. - José M. Cantos. - Oscar E. González. - Pedro A. Venica.

II

INCLUSION DEL PARTIDO DE PATAGONES (BUENOS AIRES) EN LA REGION PATAGONICA

(Orden del Día N° 726)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el

CLIX
PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Se van a votar en general y en particular –cuando correspondiere– los proyectos de ley, de resolución y de declaración de los que se dio cuenta por Secretaría al enunciar el plan de labor, con excepción del proyecto de ley contenido en el Orden del Día N° 677, que requiere una mayoría especial de acuerdo con el artículo 81 de la Constitución Nacional.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley, de resolución y de declaración.¹

6

**INEMBARGABILIDAD DE TODA SUMA
DE DINERO QUE SE PERCIBA EN CONCEPTO
DE PAGOS DE PRESTACIONES
DE CARACTER ASISTENCIAL**

(Orden del Día N° 677)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se establece la inembargabilidad de todas las sumas de dinero en concepto de asignaciones o prestaciones de carácter asistencial tales como subsidios, ayudas, contribuciones o contraprestaciones no remunerativas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Establécese la inembargabilidad de todas las sumas de dinero que se perciban en concepto de pagos de prestaciones de carácter asistencial, tales como subsidios, ayudas, contribuciones o contraprestaciones no remunerativas por la participación en planes, programas, proyectos sociales, de empleo, capacitación, entrenamiento laboral, programas de becas y pasantías, cualquiera sea su modalidad, permanente o transitoria, nacionales, provinciales o municipales. Quedan exceptuadas las deudas de alimentos y litis expensas.

Art. 2º – La inembargabilidad se aplicará hasta el monto de un salario mínimo, vital y móvil. Las su-

mas que excedan de dicho salario serán embargables en la siguiente proporción:

- a) Sumas no superiores al doble del salario mínimo, vital y móvil mensual: hasta el 10 % que exceda de este último;
- b) Sumas superiores al doble del salario mínimo, vital, móvil y mensual: hasta el 20 % del importe que exceda de este último

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 30 de junio de 2004.

Angel E. Baltuzzi. – Oscar F. González. – Aldo C. Neri. – Roberto B. Costa. – Alejandro Filomeno. – Beatriz N. Goy. – Stella Maris Cittadini. – Alejandro M. Nieva. – Gladys Cáceres. – Josefina Abdala. – Eldá S. Agüero. – Guillermo F. Baigorri. – María E. Barbagelata. – Hugo Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brassi. – María A. González. – Griselda N. Herrera. – Beatriz Leyba de Martí. – Eduardo G. Maculuse. – Aida E. Maldonado. – Néida M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Nélica B. Morales. – Marta Osorio. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Carlos A. Sosa. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se establece a inembargabilidad de todas las sumas de dinero en concepto de asignaciones o prestaciones de carácter asistencial tales como subsidios, ayudas, contribuciones o contraprestaciones no remunerativas, han creído conveniente modificar la propuesta original y aunar criterio en la redacción del dictamen que antecede.

Angel E. Baltuzzi.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 11 de junio de 2003.

El señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Establécese la inembargabilidad de todas las sumas de dinero que se perciban en con-

¹ Véase el texto de las sanciones en el apéndice. (Pág. 2969.)